N.º 7 - TOMO 100 21 DE OCTUBRE DE 2020



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

7.ª SESIÓN

PRESIDE

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y FERNANDO RIPOLL

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 20 de octubre de 2020

La ASAMBLEA GENERAL se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 21 de octubre, a las 14:00, a fin de dar cuenta de los asuntos entrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de la Asamblea General.

Fernando Ripoll Secretario — **Gustavo Sánchez Piñeiro** Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Oscar Andrade**, **Carmen Asiaín**, **Mario Bergara**, **Eduardo Bonomi**, **Sergio Botana**, **Carlos Camy**, **Charles Carrera**, **Germán Coutinho**, **Sebastián Da Silva**, **Amanda Della Ventura**, **Guillermo Domenech**, **Jorge Gandini**, **Pablo Lanz**, **José Carlos Mahía**, **Silvia Nane**, **Amin Niffouri**, **Gustavo Penadés**, **Liliana Queijo**, **Gloria Rodríguez**, **Carmen Sanguinetti**, **Juan Sartori**, **Lucía Topolansky** y **Tabaré Viera**; y los señores representantes **Andrés Abt**, **Ubaldo Aita**, **Rodrigo Albernaz**, **Jorge Alvear**, **Sebastián Andújar**, **Eduardo Antonini**, **Rodrigo Blás**, **Ana Cecilia Cairo**, **Sebastián Cal**, **Elsa Capillera**, **Marcelo Caporale**, **Walter Cervini**, **Bettiana Díaz**, **Eduardo Elinger**, **Omar Estévez**, **Lucía Etcheverry**, **Zulimar Ferreira**, **Gabriel Gianoli**, **Rodrigo Goñi**, **Adriana González**, **Claudia Hugo**, **Pedro Irigoin**, **Pedro Jisdonian**, **Nelson Larzábal**, **Martín Lema**, **Alfonso Lereté**, **Eduardo Lust**, **Cristina Lustemberg**, **Enzo Malán**, **Verónica Mato**, **Martín Melazzi**, **Nicolás Mesa**, **Gonzalo Mujica**, **Gerardo Núñez**, **Ana Olivera**, **Gabriel Otero**, **Ope Pasquet**, **Daniel Peña**, **Susana Pereyra**, **Dayana Pérez**, **Silvana Pérez**, **Álvaro Perrone**, **Iván Posada**, **Javier Radiccioni**, **Juan Martín Rodríguez**, **Álvaro Rodríguez**, **Conrado Rodríguez**, **María Eugenia Roselló**, **Sebastián Sabini**, **Felipe Schipani**, **Héctor Sodano**, **Carlos Testa**, **Martín Tierno**, **Mariano Tucci**, **Carlos Varela**, **César Vega** y **Álvaro Viviano**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Danilo Astori**, **Carolina Cosse** y **Daniel Olesker**, y los señores representantes **Guillermo Besozzi**, **Gonzalo Civila**, **Lilián Galán** y **Gustavo Zubía**; con aviso, los señores senadores **Graciela Bianchi**, **Liliam Kechichian**, **Sandra Lazo**, **Raúl Lozano**, **Guido Manini Ríos**, **Enrique Rubio** y **Alejandro Sánchez**, y los señores representantes **Rubén Bacigalupe**, **Gabriela Barreiro**, **Cecilia Bottino**, **Laura Burgoa**, **Wilman Caballero**, **Daniel Caggiani**, **Nazmi Camargo**, **Felipe Carballo**, **Mario Colman**, **Álvaro Dastugue**, **José Luis de Matto**, **Valentina Dos Santos**, **Diego Echeverría**, **Alfredo Fratti**, **Virginia Fros**, **Mario García**, **Daniel Gerhard**, **Benjamín Irazábal**, **Omar Lafluf**, **Álvaro Lima**, **Nicolás Lorenzo**, **Constante Mendiondo**, **Rafael Menéndez**, **Sergio Mier**, **Orquídea Minetti**, **Christian Morel**, **Juan Moreno**, **Nicolás Olivera**, **Gustavo Olmos**, **Marne Osorio**, **Nibia Reisch**, **Carlos Rodríguez**, **Federico Ruiz**, **Dardo Sánchez**, **Gabriel Tinaglini**, **Alejo Umpiérrez**, **Javier Umpiérrez**, **Pablo Viana**, **Nicolás Viera** y **María Pía Viñales**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 14:04).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Fernando Ripoll).- «La Administración Nacional de Educación Pública remite una fe de erratas correspondiente al proyecto de ley de presupuesto nacional del inciso 25, ANEP, para el ejercicio correspondiente al período 2020-2024, elevado con fecha 31 de agosto del corriente.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite fe de erratas correspondiente al proyecto de ley de presupuesto nacional 2020-2024 del Poder Ejecutivo, elevado el 31 de agosto del corriente.
OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

El Poder Ejecutivo remite mensajes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley n.º 15848, de 22 de diciembre de 1986, y por el literal G) del artículo 9.º de la Ley n.° 18650, de 19 de febrero de 2010, a los que adjunta los planes de estudio de:

- Escuela Nacional de Operaciones de Paz del Uruguay;

- Escuelas y Centros de Instrucción de la Armada Nacional;

- Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, Escuela Militar Aeronáutica, Escuela Técnica Aeronáutica y del Escuadrón de Vuelo Avanzado;

- Centro de Altos Estudios Nacionales;

- Liceo Militar General Artigas, Escuela Militar, Instituto Militar de las Armas y Especialidades e Instituto Militar de Estudios Superiores.

A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

El Poder Ejecutivo remite copia de los siguientes decretos:

• por el que se fijan, a partir del 1.º de julio de 2020, los coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias de los funcionarios del Servicio Exterior y las partidas de gastos de etiqueta correspondientes a las misiones diplomáticas;

• por el que se fijan, a partir del 1.º de octubre de 2020, los coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias de los funcionarios del Servicio Exterior y las partidas de gastos de etiqueta correspondientes a las misiones diplomáticas;

• por el que se decreta duelo oficial, de carácter nacional, los días 1.º y 2 de junio de 2020, con motivo del fallecimiento de los marineros de primera señores Alan Renán Rodríguez Silva, Juan Manuel Escobar Acosta y Alex Martín Guillenea Mello.
TÉNGANSE PRESENTES.

La Presidencia de la República remite copia de las siguientes resoluciones:

• por la que se acepta la renuncia presentada por el señor Ernesto Talvi al cargo de ministro de Relaciones Exteriores, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Constitución de la república;

• por las que se adquieren en forma directa, al amparo del numeral 19, literal C) del artículo 33 del Tocaf, para atender las necesidades del Sistema Nacional de Emergencias, 50 termómetros digitales sin contacto, 4000 chapas Chapanel, 2700 kits de limpieza, 1300 colchones y 1400 frazadas.

Asimismo, remite notas por las que comunica, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la república, que han sido designados como ministros de Relaciones Exteriores y de Ambiente los señores Francisco Carlos Bustillo Bonasso y Nelson Adrián Peña Robaina, respectivamente.
TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Defensa Nacional remite copia de un decreto por el que se autoriza la transformación de cargos vacantes correspondientes a la unidad ejecutora 033, Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, del inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional.
TÉNGASE PRESENTE.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite copia de las siguientes resoluciones:

• por las que se habilitan y refuerzan en el inciso 24, Diversos Créditos, unidad ejecutora 015, Ministerio de Desarrollo Social, varios proyectos de funcionamiento y de inversión;

• por las que se habilitan en el inciso 24, Diversos Créditos, unidad ejecutora 010, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, varios proyectos de funcionamiento;

• por la que se autoriza una transferencia de USD 37.500 (dólares americanos treinta y siete mil quinientos) a la Corte Permanente de Arbitraje por concepto de preparación y ejecución de la etapa final del procedimiento arbitral iniciado por el grupo Aratirí;

• por la que se autoriza a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a realizar una quinta y última emisión de títulos representativos de deuda escriturales, en pesos uruguayos expresados en unidades indexadas, por un monto total de hasta UI 300:000.000 (trescientos millones de unidades indexadas) de valor nominal y por un plazo de hasta veintidós años desde la fecha de cada emisión;

• por la que se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland a extender la garantía en formato carta de crédito *stand-by* en favor de su empresa subsidiaria Cementos del Plata S. A., por un monto total de hasta el equivalente a BRL 51:306.862 (reales cincuenta y un millones trescientos seis mil ochocientos sesenta y dos), a los efectos de que esta última pueda participar en la licitación que realizará la empresa Eletrobras CGT Eletrosul para la adquisición de cal virgen, a ser utilizada en el sistema de desulfurización de los gases de combustión de la UTE Candiota III;

• por el que se aprueba el proyecto de contrato de préstamo n.° 5058/OC-UR a celebrarse entre la Corporación Nacional para el Desarrollo y el Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto de USD 80:000.000 (dólares americanos ochenta millones) para contribuir a la financiación y ejecución del Programa Global de Crédito para la Defensa del Tejido Productivo y el Empleo;

• por el que se aprueba el proyecto de contrato de préstamo n.° 5034/OC-UR a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto de USD 350:000.000 (dólares americanos trescientos cincuenta millones), para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Política Pública y Gestión Fiscal para la Atención de la Crisis Sanitaria y Económica causada por la COVID-19 en Uruguay;

• por el que se aprueba el proyecto de contrato a préstamo a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por un monto de hasta USD 20:000.000 (dólares americanos veinte millones), para financiar el Proyecto de Respuesta de Emergencia Uruguay COVID-19;

• por el que se aprueba el proyecto de contrato de préstamo a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y la Corporación Andina de Fomento, por un monto de

hasta USD 350:000.000 (dólares americanos trescientos cincuenta millones), para brindar apoyo financiero a fin de mitigar las contracciones que provocan en el ámbito del desarrollo los impactos económicos y las presiones fiscales relacionadas con la pandemia de covid-19 en Uruguay;

• por la que se modifica el numeral 2.° de la resolución del Poder Ejecutivo de 28 de febrero de 2020, relacionada con la aprobación del proyecto de Convenio modificatorio del Convenio de Subejecución y Transferencia de Recursos, suscrito el 25 de octubre de 2016, entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Intendencia de Montevideo;

• por la que se aprueba el proyecto de contrato modificatorio del contrato de préstamo n.º 3578/OC-UR entre la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

• por las que se habilitan y refuerzan en el inciso 24, Diversos Créditos, unidad ejecutora 002, Presidencia de la República, programa 323, Cadenas de valor generadoras de empleo y desarrollo productivo local, el proyecto de funcionamiento 200 Sembrando.

TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Educación y Cultura remite copia de varias resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública:

• por las que se homologan y autorizan varias trasposiciones de créditos;

• por las que se homologa el balance de ejecución presupuestal y financiero del inciso 25 de varias unidades ejecutoras del ejercicio 2019;

• por las que se solicita a la Contaduría General de la Nación la habilitación de asignaciones en la unidad ejecutora 02, Financiación 3.3, Donaciones y Legados, por concepto de Donación Bianchi Ardoino, Legado Brunella, y disposición testamentaria de la causante Catalina Goyena de Scafarelli;

• por las que se solicita al Ministerio de Economía y Finanzas la habilitación de créditos;

• por la que se aprueba el proyecto de rendición de cuentas del inciso 25, Administración Nacional de Educación Pública, ejercicio 2019;

• por la que se solicita a la Contaduría General de la Nación el alta y la baja de diversos créditos en el inciso 25, Financiación 3.3, por concepto de donaciones, al amparo de la Ley n.º 18834, de 4 de noviembre de 2011;

• por la que se dispuso dejar sin efecto el numeral sexto de la parte dispositiva de la resolución n.º 92, acta n.º 93, de fecha 25 de noviembre de 2015, del Consejo Directivo Central;

• por la que se solicita a la Contaduría General de la Nación la habilitación en la unidad ejecutora 03, Financiación 3.3, por concepto de donaciones y legados;

• por la que se solicita a la Contaduría General de la Nación la ampliación de las asignaciones en la Financiación 3.3, Donaciones y Legados, unidad ejecutora 001, Programa 601-Proyecto 018, Grupo 2, Servicios no Personales;

• por la que se ratifica el resuelve del acta n.º 25, resolución n.º 26, de fecha 19 de mayo de 2020, del Consejo Directivo Central;

• por la que se rectifica el acta n.º 5 de la resolución n.º 32, de fecha 19 de febrero de 2020, en lo referente a la segunda cuota y se remite un nuevo plan de ejecución del gasto con cargo al impuesto de primaria.

TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite copia de las siguientes resoluciones del Poder Ejecutivo:

• por la que se autoriza a la firma Terrazas del Río a ser titular de las cuotas sociales en la firma Grinar S. R. L.;

• por la que se autoriza a la firma Breeders & Packers Uruguay S. A. a ser titular de explotación agropecuaria de un padrón sito en el departamento de Durazno;

• por la que se autoriza a las firmas Adken S. A. y Agro Progreso del Sur S. R. L. a ser titulares de varios inmuebles rurales;

• por la que se ratifica la autorización concedida por resolución de fecha 16 de julio de 2018 y ratificada por resolución de fecha 3 de junio de 2019 a la firma Rospen S. R. L., así como la modificación operada en la estructura accionaria de la sociedad Agriculture Investments Uruguay Sicav-SIF;

• por la que se ratifica la autorización concedida por resolución de fecha 27 de agosto de 2018 y ratificada por resolución de fecha 3 de junio de 2019 a la firma Nogalito S. R. L., así como la modificación operada en la estructura accionaria de la sociedad Agriculture Investments Uruguay Sicav-SIF;

• por la que se ratifica la autorización concedida por resolución de fecha 17 de junio de 2019 y ratificada por resolución de fecha 12 de agosto de 2019 a la firma Do Komet S. R. L., así como la modificación operada en la estructura accionaria de la sociedad Agriculture Investments Uruguay Sicav-SIF;

• por la que se ratifica la autorización concedida por resolución de fecha 22 de junio de 2017 y ratificada por resolución de fecha 3 de junio de 2019 a la firma Fort Blue S. R. L., así como la modificación operada en la estructura accionaria de la sociedad Agriculture Investments Uruguay Sicav-SIF;

• referida a la modificación de la denominación social de Dormul S. A. a K Life Sciences Uruguay Sociedad Anónima;

• por la que se da por debidamente notificada la transformación operada del Fideicomiso Kattegat en la sociedad de responsabilidad limitada denominada Fideicomiso LLC y de esta última en sociedad de responsabilidad limitada denominada Kattegat S. R. L.;

• por la que se autoriza a la firma Do Merkur Agri S. R. L. a adquirir y explotar varios inmuebles rurales;
TÉNGANSE PRESENTES».

(Continúa dándose cuenta de los asuntos entrados).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite copia de una resolución por la que se aplica a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas una multa por un monto de 120 U. R. (ciento veinte unidades reajustables) de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 30 del Decreto n.º 349/005, de 21 de setiembre de 2005.
TÉNGASE PRESENTE.

La Cámara de Representantes remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor representante Pedro Irigoin referidas a consideraciones acerca de las manifestaciones de la violencia en nuestra sociedad, con destino a la Comisión de Derechos Humanos y Peticiones.
OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PETICIONES.

La Suprema Corte de Justicia remite copia de varias sentencias contra el Poder Legislativo y Otros:

• relacionada con una acción de inconstitucionalidad interpuesta contra el inciso 2.º del artículo 70 de la Ley n.º 11029, de 12 de enero de 1948, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley n.º 18187, de 2 de noviembre de 2007 y los artículos 4.º y 5.º de la Ley n.º 18756, de 26 de mayo de 2011, referente al Instituto Nacional de Colonización.
A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

Asimismo, remite copia de las siguientes sentencias:

• relacionada con una acción de inconstitucionalidad interpuesta contra los artículos 1.º y 2.º de la Ley n.º 18738, de 8 de abril de 2011, referente al Presupuesto Nacional Ejercicio 2010-2014, y contra los artículos 14, 15 y 16 de la Ley n.º 18996, de 7 de noviembre de 2012, referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del ejercicio 2011;

• relacionada con una acción de inconstitucionalidad interpuesta contra los artículos 15 y 16 de la Ley n.º 18996, de 7 de noviembre de 2012, referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2011;

• relacionada con una acción de inconstitucionalidad interpuesta contra el artículo 1.º de la Ley n.º 19654, de 17 de agosto de 2018, referente a los derechos y obligaciones inherentes a la ciudadanía;

• relacionada con una acción de nulidad e inconstitucionalidad de oficio interpuesta contra el artículo 7.º de la Ley n.º 18446, de 24 de diciembre de 2009, referente a la creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH);

• relacionada con una acción de inconstitucionalidad interpuesta contra el inciso 1.º del artículo 56 de la Ley n.º 19307, de 29 de diciembre de 2014, referente a la ley de medios;

• relacionada con una excepción de inconstitucionalidad contra el artículo 9.° de la Ley n.° 17897, de 14 de setiembre de 2005, referente al régimen de libertad provisional y anticipada, y contra varios artículos de la Ley n.º 18831, de 27 de octubre de 2011, referente a la pretensión punitiva del Estado;

• relacionada con una acción de inconstitucionalidad interpuesta contra el inciso 1.º del artículo 5.º de la Ley n.º 18756, de 26 de mayo de 2011, referente al Instituto Nacional de Colonización;

• relacionada con una excepción de inconstitucionalidad contra varios artículos de la Ley n.º 18831, de 27 de octubre de 2011, sobre el restablecimiento de la pretensión punitiva del Estado, y contra varios artículos de la Ley n.º 19550, de 25 de octubre de 2017, Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad;

• relacionada con una acción de inconstitucionalidad contra varios artículos de la Ley n.º 19310, de 7 de enero de 2015, sobre ajuste de retribuciones para los funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio de Educación y Cultura;

• relacionadas con dos excepciones de inconstitucionalidad contra varios artículos de la Ley n.º 15750, de 24 de junio de 1985, sobre la Ley Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales;

• relacionadas con varias excepciones de inconstitucionalidad contra varios artículos de la Ley n.º 18831, de 27 de octubre de 2011, referente a la pretensión punitiva del Estado, y el artículo 9.º de la Ley n.º 17897, de 14 de setiembre de 2005.

Además, remite copia de las siguientes resoluciones:

• por la que se transforma, a partir del 15 de mayo de 2020, la denominación de los cargos presupuestados de oficial *offset* del escalafón IV, Especializado, grado 10, en oficial gráfico del escalafón IV, Especializado, grado 10;

• por la que se transforman dos cargos de juez de paz de 1.ª categoría, un cargo de juez de paz de 2.ª categoría y un cargo de juez de paz rural en dos cargos de juez letrado suplente del interior;

• por la que se transforman un cargo de juez de paz ciudad y un cargo de juez de 1.ª categoría en un cargo de ministro de Tribunal de Apelaciones;

• por la que se suprimen los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 24.º y 25.º Turnos, a partir del 1.º de agosto de 2020.

TÉNGANSE PRESENTES.

A su vez, remite un mensaje por el que comunica que el doctor Eduardo Turell Araquistain cesó en el cargo de ministro de la corporación el día 12 de octubre del corriente.

OPORTUNAMENTE SE REMITIÓ COMUNICACIÓN A LOS SEÑORES LEGISLADORES.

La Fiscalía General de la Nación remite copia de las siguientes resoluciones:

• por la que se resuelve transformar la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia Basada en Género de 7.º Turno en la Fiscalía Penal de Montevideo de Homicidios de 3.er Turno;

• por la que se sustituye en el anexo V (Manual descriptivo de cargos y funciones) la descripción del cargo de asesor I Abogacía;

• por la que se disponen regulaciones normativas relativas a las carpetas de investigación de la fiscalía;

• por las que se modifican competencias de varias fiscalías penales de Montevideo;

• por la que se dispone la creación de la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 7.º Turno, en virtud de la transformación de la Fiscalía de Aduana y Hacienda de Montevideo en Fiscalía Penal de Montevideo;

• por la que se resuelve transformar dos cargos vacantes de fiscal letrado adjunto en un cargo de fiscal letrado de Montevideo, escalafón N.

TÉNGANSE PRESENTES.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo remite copia de una resolución por la que se transforman dos cargos vacantes de operador administrativo 1, escalafón II, Administrativo, grado 9, en un cargo de subcontador, escalafón I, Profesional, grado 15.

TÉNGASE PRESENTE.

Asimismo, remite un mensaje, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 308 y 250 de la Constitución de la república, por el que comunica que el doctor José Echeveste Acosta cesó en el cargo de ministro de la corporación el día 12 de setiembre del corriente.

OPORTUNAMENTE SE REMITIÓ COMUNICACIÓN A LOS SEÑORES LEGISLADORES.

El Consejo de Educación Técnico-Profesional remite copia de varias resoluciones por las que se autorizan trasposiciones de créditos.

TÉNGANSE PRESENTES.

La Intendencia de Rivera remite la rendición de cuentas correspondiente al Fondo de Desarrollo del Interior, ejercicio 2019.

Las Intendencias de Paysandú, Salto y San José remiten, conforme con lo establecido en el literal C) del artículo 214 de la Constitución de la república, la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2019.

TÉNGANSE PRESENTES.

La Junta Departamental de Flores comunica, de conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Constitución de la república, que ha resuelto no aceptar las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas al proyecto de decreto por el que se faculta a la intendencia a exonerar del pago de multas y recargos por los atrasos en el pago de tributos generados en el ejercicio 2020 y que se abonen antes del 30 de diciembre del corriente.

OPORTUNAMENTE SE DEVOLVIÓ EL EXPEDIENTE POR VENCIMIENTO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL.

La Junta Departamental de Canelones remite copia de las palabras pronunciadas por la señora edila Noemí Pulitano relacionadas con setiembre, mes de la diversidad.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PETICIONES.

El Tribunal de Cuentas remite el informe de auditoría respecto de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del ejercicio 2019 del Gobierno central.

También remite dictamen e informe de auditoría respecto a la evaluación y prueba de efectividad de los controles de sistemas de información relevantes para la auditoría financiera de la Intendencia de Rocha.

Asimismo, remite oficios transcribiendo varias resoluciones relacionadas con los siguientes organismos:

- Administración de los Servicios de Salud del Estado;
- Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland;
- Administración Nacional de Correos;
- Administración Nacional de Correos (dictamen e informe);
- Administración Nacional de Educación Pública;
- Administración Nacional de Puertos;
- Administración Nacional de Telecomunicaciones;
- Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas;
- Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado;
- Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento;
- Agencia Nacional de Vivienda (dictamen e informe);
- Agencia Nacional de Desarrollo;
- Banco Central del Uruguay (dictamen e informe);
- Banco Hipotecario del Uruguay;
- Banco Mundial (BM) ejecutado por MEF (dictamen e informe);
- Banco de Seguros del Estado;
- Banco República Oriental del Uruguay;
- Banco Interamericano de Desarrollo;
- Banco Nacional de Órganos y Tejidos;
- Caja Notarial;
- Centro Universitario Regional del Este (Udelar);
- Consejo de Educación Inicial y Primaria;
- Consejo de Educación Técnico-Profesional (ANEP);
- Contaduría General de la Nación;
- Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes;
- Corporación Nacional para el Desarrollo;
- Dirección General de Casinos (dictamen e informe);
- Facultad de Agronomía;
- Facultad de Ciencias Económicas y de Administración;
- Federación Médica del Interior;
- Fiscalía General de la Nación;
- Hospital Pasteur;
- Intendencia de Canelones;
- Intendencia de Maldonado;
- Intendencia de Montevideo;
- Intendencia de Río Negro;
- Intendencia de Rocha;
- Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente;
- Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria;
- Instituto Nacional de Colonización;
- Intendencia de Montevideo;
- Intendencia de Tacuarembó;
- Intendencia de Treinta y Tres;
- Junta Departamental de Cerro Largo;
- Junta Departamental de Maldonado;
- Junta Departamental de Río Negro;
- Junta Departamental de Rocha;
- Junta Departamental de Paysandú;
- Junta Departamental de Tacuarembó;
- Junta Departamental de Treinta y Tres;
- Ministerio de Defensa Nacional;
- Ministerio de Desarrollo Social;

- Ministerio de Economía y Finanzas;
- Ministerio de Educación y Cultura;
- Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;
- Ministerio de Transporte y Obras Públicas;
- Ministerio de Turismo;
- Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial;
- Ministerio del Interior;
- Ministerio de Salud Pública;
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto;
- Presidencia de la República;
- Universidad Tecnológica del Uruguay.

TÉNGANSE PRESENTES. LOS OFICIOS SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL PARLAMENTO. LA INFORMACIÓN COMPLETA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES LEGISLADORES EN LA SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL.

La Asociación de Abogados Penalistas remite nota comunicando su creación.

El Instituto Uruguayo de Meteorología remite resolución por la que se dispusieron trasposiciones de créditos dentro del inciso 32 UE 001, Programa 420, Información Oficial y Documentos de Interés Público, a efectos de reforzar los rubros asignados al objeto del gasto 599, Otras transferencias no incluidas en las anteriores.

La Embajada de Georgia en Buenos Aires remite nota referente al fortalecimiento de las relaciones entre Georgia y Uruguay, así como la integración del Grupo de Amistad Interparlamentario Uruguay-Georgia.

La Presidencia de la Asamblea General comunica que el señor legislador Gustavo Penadés sustituirá al señor legislador Sebastián Da Silva en la Comisión Especial de Control y Supervisión del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado.

TÉNGANSE PRESENTES».

4) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo otros asuntos en el orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace. Son las 14:31).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

Fernando Ripoll
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

María Alcalde
Directora general subrogante del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Senadores

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado